

FESTIAV LAB

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN · 2026

Festival Internacional de Cine de Inteligencia Artificial de Valencia

Valencia · 26 – 30 de octubre de 2026 (FESTIAV LAB será el día 26 de octubre)

i Este documento regula exclusivamente la participación en el FESTIAV LAB. Para las categorías de la Sección Oficial (Ficción IA, Comedia IA, Terror IA, Valenciano IA e Histórico IA) consultar las Bases Generales de Participación disponibles en www.festiv.com.

ARTÍCULO 1

OBJETO Y ORGANIZACIÓN

Las presentes bases regulan la organización, participación, funcionamiento y adjudicación de premios del FESTIAV LAB 2026, el laboratorio creativo de 24 horas enmarcado dentro del Festival Internacional de Cine de Inteligencia Artificial de Valencia (FESTIAV), en su 2ª edición.

El FESTIAV LAB es organizado por GALAXIA TELEVISION SL (en adelante, «la Organización»), con domicilio en Calle Ciudad de Eibar, n.º 4, 46988, Paterna (Valencia), CIF B46372843

La participación en el FESTIAV LAB implica la lectura, comprensión y aceptación plena e incondicional de las presentes bases en su totalidad, así como de las Bases Generales de FESTIAV 2026.

ARTÍCULO 2

DESCRIPCIÓN DEL RETO

FESTIAV LAB se configura como un laboratorio creativo de producción audiovisual en el que los equipos participantes deberán desarrollar un cortometraje en un plazo máximo de 24 horas a partir de materiales proporcionados por la organización.

Al inicio del reto, la organización facilitará a todos los equipos un conjunto común de recursos creativos, que incluirá:

- Un guión original
- Una selección de piezas musicales
- Material audiovisual consistente en grabaciones de actores

Todos estos materiales estarán debidamente autorizados, garantizando FESTIAV la disponibilidad de los derechos necesarios para su uso por parte de los participantes dentro del marco del concurso.

El objetivo de esta dinámica es establecer un entorno de creación controlado que permita trabajar con herramientas de inteligencia artificial respetando los principios de autoría y propiedad intelectual vigentes en el ámbito audiovisual. En este sentido, el uso de los materiales proporcionados asegura que los

elementos creativos de base han sido generados por personas, en línea con los criterios actuales de protección de la autoría en la industria cinematográfica.

A partir de estos materiales, los equipos podrán:

- Realizar el montaje del cortometraje utilizando total o parcialmente los recursos entregados
- Modificar el guión, la estructura narrativa o el enfoque creativo
- Crear nuevos elementos audiovisuales, siempre que estos sean generados respetando el principio de intervención humana en los procesos creativos
- Grabar material propio (imagen o sonido), incluyendo la posibilidad de sustituir a los actores originales
- Componer o modificar piezas musicales originales

Asimismo, las imágenes de los actores facilitadas podrán:

- Mantenerse en su forma original
- Ser transformadas mediante herramientas digitales o inteligencia artificial
- Ser adaptadas a diferentes estilos visuales (realista, animación u otros lenguajes creativos)
- Ser sustituidas por nuevos recursos generados por los participantes

En todos los casos, la inteligencia artificial deberá utilizarse como una herramienta de apoyo a la creación, manteniendo siempre la intervención humana en los elementos esenciales del proceso creativo.

El resultado final deberá ser un cortometraje completo, exportado en el formato especificado por la organización y generado íntegramente durante las 24 horas del reto, que será evaluado y proyectado en el marco del festival para los proyectos seleccionados.



El guión es el mismo para todos los equipos. Lo que diferencia cada obra es el uso creativo y técnico de la IA. No existe una solución «correcta»: la diversidad de interpretaciones es parte esencial del reto.

ARTÍCULO 3

FECHAS CLAVE

Hora	Actividad	Modalidad
Lun 26 · 09:00	Apertura, acreditaciones y recepción de equipos	Presencial
Lun 26 · 09:30	Ponencia: Futuro IA generativa video y nuevas herramientas	Presencial / Online
Lun 26 · 10:30	Entrega del guión oficial (secreto) — arranque del reto de 24 h	Ambas
Lun 26 · 10:30 – Mar 27 · 10:30	Período de creación: 24 horas ininterrumpidas	Ambas
Mar 27 · 10:30	Cierre de entrega (deadline improrrogable)	Plataforma online
Vie 30 · 10:30	Gala de premios y anuncio del equipo ganador — La Harinera	Presencial

La Organización se reserva el derecho de modificar el calendario, notificando con la máxima antelación posible a través de los canales oficiales del festival.

Fechas clave de inscripción

- Apertura del periodo de inscripción: **27 de mayo de 2026**.
- Cierre de inscripciones: **25 de octubre de 2026**, a las 23:59 h (GMT+1). Cualquier inscripción recibida fuera de este plazo será rechazada automáticamente. En el caso de llenar aforo antes de la fecha de inscripción, se cerrará con anterioridad.
- Plazo de entrega del archivo final de los concursantes, para evaluación del jurado: hasta el **27 de octubre de 2026** a las 10:30h (GMT+1).

ARTÍCULO 4

PARTICIPANTES Y EQUIPOS

4.1 Requisitos individuales

- La participación está abierta a cualquier persona mayor de 18 años, de cualquier nacionalidad.
- La inscripción implica la declaración responsable de mayoría de edad. La Organización podrá solicitar documento acreditativo (DNI, pasaporte u equivalente).
- No podrán participar las personas que formen parte de los comités de selección, jurado o Organización del festival, ni sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Los trabajadores de empresas patrocinadoras del FESTIAV LAB podrán participar únicamente en la categoría no competitiva, si la Organización habilitara tal modalidad.

4.2 Composición de equipos

- Los equipos estarán compuestos por un mínimo de 2 y un máximo de 3 personas.
- No se admite la participación individual.
- Una misma persona no puede formar parte de más de un equipo simultáneamente.
- Cada equipo designará un/a representante (capitán/a) responsable de las comunicaciones con la Organización, la entrega del proyecto y la recepción del premio.
- La composición del equipo es definitiva en el momento del cierre de inscripciones. No se admiten cambios posteriores salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aprobada por la Organización.

4.3 Modalidad de participación

- Presencial: los equipos trabajan en las instalaciones de La Harinera (Valencia) durante las 24 horas del reto. Incluye acceso a los espacios, conexión a internet, y servicios de la sede. Los participantes presenciales deben aportar sus propios equipos informáticos y herramientas. Habrá un máximo de 30 personas en presencial, es decir un mínimo de 10 equipos y un máximo de 15, dependiendo del número de miembros que conforman cada equipo.
- Remota (online): los equipos trabajan desde cualquier lugar del mundo, conectados mediante las herramientas de comunicación que establezca la Organización. Tienen acceso a los mismos materiales que los equipos presenciales. Habrá un máximo de 40 equipos en remoto, sean de 2 o 3 personas.
- Ambas modalidades compiten en igualdad de condiciones ante el mismo jurado.

ARTÍCULO 5

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción al FESTIAV LAB se realiza exclusivamente a través del formulario oficial disponible en www.festiv.com/lab. La inscripción es gratuita.

5.1 Plazo y procedimiento

- El plazo de inscripción estará abierto desde el 22 de mayo de 2026 hasta el 25 de octubre de 2026 a las 23:59 h (GMT+1), o hasta agotar las plazas disponibles.
- La inscripción se realiza a título de equipo. El/la representante completa el formulario incluyendo los datos de todos los integrantes.
- El equipo recibirá un correo de confirmación. La inscripción no se considerará válida hasta la recepción de dicho correo.
- El número de equipos admitidos podrá estar limitado por razones de capacidad, especialmente para la modalidad presencial. En caso de lista de espera, se notificará a los equipos por orden de inscripción.

5.2 Datos requeridos en la inscripción

- Nombre y apellidos de cada integrante.
- Dirección de correo electrónico de contacto (representante del equipo).
- Nombre del equipo.
- Modalidad de participación: presencial o remota.
- Nivel de experiencia aproximado con herramientas de IA generativa (informativo, no eliminatorio).
- Principales herramientas de IA que prevén utilizar (informativo, no vinculante).
- Aceptación expresa de las presentes bases y de la Política de Privacidad.

ARTÍCULO 6

MATERIAL OFICIAL DEL RETO

En el momento del arranque oficial del reto (lunes 26 de octubre a las 10:30 h), todos los equipos recibirán simultáneamente el «Pack Oficial FESTIAV LAB 2026», que contiene:

1. Guión oficial del cortometraje: documento en PDF con el guión completo (2-7 páginas), con estructura, diálogos y acotaciones. El guión es secreto hasta ese momento.
2. Pack musical: entre 1 y 3 composiciones musicales originales o libres de derechos, con licencia de uso para el reto y la proyección en el festival.
3. Material visual: imágenes, secuencias grabadas no generadas por IA.
4. Guía técnica de entrega: especificaciones de formato, resolución, duración y plataforma de entrega.



Los equipos pueden utilizar herramientas, modelos o recursos propios adicionales siempre que sean legales, no violen derechos de terceros y cumplan con la Ley de IA de la UE. El uso de material audiovisual de terceros no proporcionado por la Organización queda bajo responsabilidad exclusiva del equipo.

ARTÍCULO 7

REQUISITOS TÉCNICOS DE LA OBRA

El cortometraje entregado debe cumplir los siguientes requisitos técnicos mínimos para ser admitido a evaluación:

7.1 Formato y duración

- Duración mínima: 2 minutos. Duración máxima: 5 minutos (excluidos títulos de crédito).
- Formato de vídeo: MP4 o MOV, códec H.264 o H.265.
- Resolución mínima: 1080p (1920 × 1080 píxeles). Se acepta y valora 4K.
- Relación de aspecto: 16:9 (horizontal). No se admiten formatos verticales ni cuadrados.
- Tasa de fotogramas: mínimo 24 fps.
- Audio: estéreo, mínimo 44.1 kHz, sin saturación. Se valorará el diseño sonoro elaborado.

7.2 Requisitos de contenido

- La obra debe desarrollar la historia del guión oficial recibido. Se permiten interpretaciones libres, elipsis y reinterpretaciones creativas del texto, pero debe existir una relación narrativa clara con el guión base.
- Subtítulos obligatorios si los diálogos no están en español o inglés. Recomendados en cualquier caso.
- La obra no podrá contener contenido explícitamente sexual, violento de manera gratuita, discriminatorio o que vulnere derechos fundamentales.

7.3 Documentación obligatoria

- Archivo de vídeo final (ver especificaciones 7.1).
- Ficha técnica en PDF (1 página): nombre del equipo, integrantes, sinopsis (máx. 100 palabras), herramientas de IA utilizadas (software, modelos, versiones) y breve descripción del proceso creativo.
- Declaración jurada de originalidad y titularidad de derechos (formulario proporcionado por la Organización).

ARTÍCULO 8

PROCESO DE ENTREGA

La entrega se realizará exclusivamente a través de un enlace de descarga (Wetransfer o similar) a la dirección: lab@festiav.com.

- El plazo de entrega es el martes 27 de octubre de 2026 a las 10:30 h (GMT+1), sin prórroga posible.
- Las obras recibidas tras el plazo no serán evaluadas. La Organización no asume responsabilidad por fallos técnicos imputables a la conexión o los equipos del participante.
- Se recomienda iniciar el proceso de subida con al menos 2 horas de antelación al cierre para evitar incidencias.
- Una vez enviada la obra, no podrán realizarse modificaciones. Si se producen errores técnicos graves en el archivo entregado, el equipo podrá solicitar autorización a la Organización para reenviar en un plazo máximo de 30 minutos tras el cierre.

ARTÍCULO 9

EVALUACIÓN Y JURADO

9.1 Composición del jurado

El jurado del FESTIAV LAB estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas de reconocido prestigio en alguno de los siguientes ámbitos: cine y narrativa audiovisual, inteligencia artificial aplicada al sector creativo, producción y postproducción audiovisual, o innovación tecnológica.

Ningún miembro del jurado podrá tener relación de parentesco hasta segundo grado ni vínculo laboral con ningún integrante de los equipos participantes. En caso de conflicto de interés, el miembro afectado se abstendrá de valorar el proyecto en cuestión y lo comunicará a la Organización.

9.2 Criterios de evaluación

Criterio	Descripción	Peso
Creatividad e innovación	Originalidad de la propuesta narrativa y visual. Uso imaginativo y diferencial de las herramientas de IA.	30 %
Dominio técnico de la IA	Calidad, consistencia y complejidad del proceso de generación. Uso avanzado y justificado de los modelos empleados.	25 %
Coherencia narrativa	Fidelidad al guión base. Estructura dramática, ritmo y desarrollo de la historia.	20 %
Calidad audiovisual	Imagen, sonido, montaje y coherencia estética del resultado final.	15 %
Presentación al jurado	Claridad en la exposición del proceso creativo y las decisiones técnicas tomadas durante las 24 horas.	10 %

9.3 Proceso de evaluación

- Fase 1 — Revisión técnica: el comité técnico de la Organización verificará que todas las obras cumplen los requisitos de los artículos 7 y 8. Las obras que no superen esta fase serán descalificadas y se notificará al equipo.
- Fase 2 — Evaluación por el jurado: el jurado visualizará todas las obras admitidas y puntuará cada criterio de manera independiente. Las 4 obras mejor puntuadas serán las seleccionadas para proyección en cine y a los premios.
- Fase 3 — Proyección: La selección de 4 obras finalistas se proyectará en ABC Park el jueves 29 de octubre.
- Fase 4 — Deliberación y fallo: el jurado deliberará en privado y emitirá su fallo definitivo de entre las 4 seleccionadas para proyección. La decisión del jurado es inapelable.
- Fase 5— El Viernes 30 de octubre en la Gala de premios en la Harinera se nombrará quién es el ganador.

ARTÍCULO 10

PREMIOS

El jurado del FESTIAV LAB otorgará los siguientes premios:

- Premio FESTIAV LAB al Mejor Cortometraje: 3.000 € brutos, repartidos a partes iguales entre los integrantes del equipo ganador.

- Mención especial del jurado: diploma acreditativo, sin dotación económica, para las obras que queden en segunda, tercera y cuarta posición.



El premio económico tiene carácter de renta del trabajo y está sujeto a la retención fiscal correspondiente según la legislación española vigente (IRPF, Ley 35/2006). Los integrantes del equipo ganador deberán proporcionar sus datos fiscales en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la notificación. El incumplimiento de este requisito implica la renuncia al premio.

La Organización se reserva el derecho de otorgar premios adicionales en colaboración con patrocinadores o entidades externas, que se comunicarán oportunamente.

ARTÍCULO 11

PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1 Titularidad de la obra

Los derechos de propiedad intelectual sobre el cortometraje creado durante el FESTIAV LAB corresponden íntegramente a los integrantes del equipo participante, en la proporción que ellos mismos acuerden internamente. Asimismo FESTIAV LAB cede sin coste alguno la utilización del contenido audiovisual entregado a los diferentes equipos, es decir músicas, guión e imágenes grabadas únicamente para la realización del cortometraje producido durante el festival.

Los participantes declaran y garantizan que son los únicos titulares de los derechos sobre los elementos añadidos a los originales de la obra y que han obtenido todas las licencias y autorizaciones necesarias para el uso de los recursos de terceros incorporados a la misma (modelos de IA, datasets, elementos sonoros adicionales, etc.).

11.2 Licencia a FESTIAV

Al participar, los equipos otorgan a FESTIAV una licencia no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y por tiempo indefinido para:

- Exhibir la obra en el contexto del festival (proyecciones, gala de premios, etc.).
- Reproducir fragmentos de la obra con fines promocionales, comunicativos y de difusión del festival en cualquier medio y soporte (web, redes sociales, prensa, eventos).
- Incluir la obra en posibles compilaciones o publicaciones académicas vinculadas al festival, citando siempre la autoría.

Esta licencia no implica cesión ni transferencia de la propiedad de la obra, que permanece en todo momento en manos de los creadores.

11.3 Guion oficial

El guion oficial del reto es propiedad de FESTIAV y está protegido por derechos de autor. Los equipos reciben una licencia de uso limitada para su utilización exclusiva en el contexto del FESTIAV LAB 2026. No podrá ser reproducido, distribuido ni publicado sin autorización expresa de la Organización.

11.4 IA y derechos de terceros

Los participantes son responsables del uso que hagan de las herramientas de inteligencia artificial y de la observancia de sus términos de servicio. En particular:

- No podrán utilizarse herramientas de IA prohibidas por la Ley de IA de la UE (Reglamento 2024/1689, DO de 12 de julio de 2024).
- No podrán incorporarse a la obra imágenes, sonidos o textos protegidos por derechos de terceros sin la correspondiente licencia o autorización.

- El uso de tecnología de síntesis de voz o imagen de personas reales (deepfake) queda expresamente prohibido sin consentimiento expreso y acreditado de la persona afectada.

11.5 Temática, derechos de explotación y uso institucional

Temática obligatoria

El guión oficial de FESTIAV LAB 2026 estará vinculado a la temática establecida por el patrocinador de esta edición. Tanto la identidad del patrocinador como la temática del guión se comunicarán a todos los equipos en el acto de apertura del reto.

Derechos de autoría

Los participantes conservarán en todo momento la autoría y los derechos morales sobre su obra, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996). La organización de FESTIAV y el patrocinador institucional reconocerán expresamente la autoría del equipo en todas las comunicaciones públicas en que se difunda la obra.

Cesión de derechos – cortometraje ganador

Mediante la aceptación de estas bases y el cobro del Premio FESTIAV LAB 2026 (3.000 €), el equipo ganador cede al patrocinador una licencia no exclusiva, de ámbito mundial y duración de cinco (5) años desde la entrega del premio, para la difusión y comunicación pública del cortometraje ganador en sus campañas, a través de televisión, plataformas digitales, redes sociales y cualquier otro soporte de comunicación pública. El premio económico constituye la contraprestación única e íntegra por esta cesión.

El patrocinador institucional queda autorizado a realizar exclusivamente adaptaciones de formato sobre la obra: ajuste de duración, inclusión de subtítulos y adecuación técnica del archivo al soporte de difusión. Quedan expresamente prohibidas modificaciones de contenido, narrativa o elementos visuales principales sin autorización escrita del equipo autor.

El equipo ganador podrá continuar difundiendo su obra por sus propios canales sin restricción alguna.

Momento de aceptación y derecho de retirada

La identidad del patrocinador y la temática del guión oficial se comunicarán a todos los equipos en el acto de apertura del reto. Los equipos que en ese momento no acepten las condiciones de cesión de derechos podrán retirar su participación antes del inicio formal del cronómetro de 24 horas, sin penalización alguna. La continuación en el reto implica la aceptación plena e incondicional de dichas condiciones.

Obras no ganadoras

Los cortometrajes participantes que no resulten ganadores no estarán sujetos a la presente cesión de derechos.

ARTÍCULO 12

CÓDIGO DE CONDUCTA E INTEGRIDAD

El FESTIAV LAB aspira a ser un espacio seguro, inclusivo y creativo para todas las personas participantes, independientemente de su género, identidad de género, orientación sexual, edad, origen, religión, opinión política, nivel de experiencia o cualquier otra condición personal.

12.1 Compromisos de los participantes

- Mantener un comportamiento respetuoso y colaborativo durante toda la duración del reto.
- No utilizar, compartir ni publicar dentro del contexto del LAB contenido discriminatorio, sexista, racista, ofensivo o que atente contra la dignidad de las personas.
- No desarrollar ni presentar obras que contengan contenido explícitamente sexual, violencia gratuita, discurso de odio o desinformación.
- No hacer uso de herramientas, código o elementos desarrollados con anterioridad al inicio del reto como base del cortometraje. Todo el contenido audiovisual debe generarse durante las 24 horas.
- No compartir el contenido del guion oficial en redes sociales, foros o cualquier canal público hasta que la Organización autorice su divulgación.

12.2 Régimen disciplinario

El incumplimiento del código de conducta podrá dar lugar a las siguientes medidas, a criterio de la Organización:

1. Apercebimiento verbal o escrito.
2. Exclusión del equipo del reto sin derecho a reembolso ni compensación.
3. Inhabilitación para participar en futuras ediciones del FESTIAV LAB y/o la Sección Oficial.
4. Comunicación a las autoridades competentes si la conducta fuera constitutiva de infracción legal.

ARTÍCULO 13

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Serán causa de descalificación automática, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder:

- El incumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el artículo 7.
- La entrega fuera del plazo establecido en el artículo 8.
- La inclusión en la obra de material audiovisual producido con anterioridad al inicio del reto, salvo el proporcionado por la Organización.
- La falsa declaración sobre la composición del equipo, la autoría de la obra o la titularidad de derechos.
- El uso de herramientas de IA prohibidas por la normativa europea vigente.
- La violación del código de conducta del artículo 12.
- Cualquier intento de manipulación del proceso de evaluación o del jurado.

ARTÍCULO 14

RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La Organización no se hace responsable de:

- Los fallos técnicos que impidan o dificulten la entrega del proyecto en plazo cuando sean imputables a los equipos o a terceros.
- Los daños o pérdidas derivados del uso de las instalaciones presenciales, salvo que sean atribuibles a negligencia de la Organización.
- Las reclamaciones de terceros derivadas del uso de herramientas de IA, modelos generativos, datasets o recursos adicionales utilizados por los equipos.

Los participantes mantendrán a FESTIAV y a sus marcas asociadas indemnes respecto de la totalidad de los daños, responsabilidades, reclamaciones y gastos que se puedan generar como consecuencia de la vulneración por su parte de los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otra normativa aplicable.

ARTÍCULO 15

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD, UE 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD):

- Responsable del tratamiento: GALAXIA TELEVISION SL, Calle Ciudad de Eibar, n.º 4, 46988, Paterna (Valencia). Email: info@galaxiastudios.es.
- Finalidad: gestionar la inscripción, el desarrollo del FESTIAV LAB 2026 y la comunicación de resultados.
- Legitimación: ejecución del contrato de participación (art. 6.1.b RGPD) y, en su caso, consentimiento del participante.
- Conservación: los datos se conservarán durante la edición del festival y durante los plazos de prescripción legal aplicables. Los datos de los equipos ganadores y finalistas se mantendrán en la web del festival de acuerdo con la legislación sobre transparencia y propiedad intelectual.
- Destinatarios: los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal o a los miembros del jurado, que están sujetos a deber de confidencialidad.
- Derechos: los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a info@galaxiastudios.es.

La participación implica la autorización expresa a la Organización para reproducir el nombre, imagen y obra de los participantes en los materiales comunicativos y promocionales del festival. Los participantes que no deseen que su imagen aparezca en comunicaciones deben comunicarlo por escrito antes del inicio del reto.

ARTÍCULO 16

MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

La Organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases o cancelar el FESTIAV LAB por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, sin que ello genere derecho a compensación alguna por parte de los participantes, más allá de la devolución de eventuales tasas abonadas.

Cualquier modificación será comunicada de forma pública en www.festiv.com y a los equipos inscritos mediante correo electrónico con la máxima antelación posible.

ARTÍCULO 17

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. En particular, son de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

- Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de IA de la UE).
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en lo referente a la tributación de los premios.

Para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación o aplicación de las presentes bases, las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

CONTACTO

SITIO WEB Y CONTACTO

Para cualquier consulta relacionada con el FESTIAV LAB:

- Web: www.festiv.com/lab
- Email: lab@festiv.com
- RRSS: [@festiv](#) (Instagram, X/Twitter, TikTok, YouTube)